

Proceso: Ordinario Laboral Ejecutivo Conexo
Demandante: ALICIA ZAPATA CAJIAO
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
Radicación: 195733105001-2007-00074-00
Tema: Auto resuelve excepciones

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Puerto Tejada, Cauca, veintisiete (27) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Antes de entrar a decidir acerca de las excepciones de fondo formuladas por la Entidad Demandada y en aras a determinar los pagos realizados por la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES** de acuerdo a las sentencias proferidas por este Juzgado y por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, mediante las cuales se reconoció pensión de sobrevivientes, con ocasión del fallecimiento del señor **HERIBERTO MEJIA**, el Juzgado **DISPONE**:

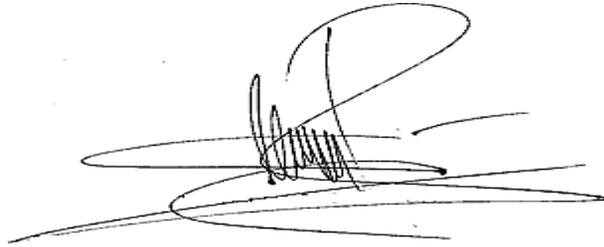
OFICIESE a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES**, a fin de que con destino al presente proceso remita certificación, en la cual se indique hasta que fecha y desde cuando se le canceló la pensión de sobreviviente a la otrora menor **KAREN ELIANA MEJIA ZAPATA**, el porcentaje de la pensión de sobreviviente que fuera reconocida mediante Resolución número 002887 de septiembre de 2006, expedida por el **INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES**, Seccional Cauca, con ocasión del fallecimiento del señor **HERIBERTO MEJIA**, quien se identificaba con la cedula de ciudadanía número 1.453.831.

La anterior información se requiere, a fin de determinar lo afirmado en el escrito que contiene la contestación a la demanda ejecutiva y las excepciones frente al mandamiento de pago formuladas por la apoderada judicial de la Entidad demandada **COLPENSIONES**, quien expresamente manifiesta que a partir del mes de marzo de 2010 se le canceló la pensión de sobrevivientes en un 100% a la señora **ALICIA ZAPATA CAJIAO**, quien fuera incluida como beneficiaria de dicha prestación en la Resolución antes mencionada.

Una vez obtenida dicha certificación **VUELVA** el asunto al Despacho a fin de resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and horizontal strokes, centered on the page.

EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,

A handwritten signature in black ink, featuring a prominent loop and several horizontal strokes, centered on the page.

EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 053 de fecha 28 de octubre de 2022